

PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Nombre y dirección :

Casa de Velázquez
Calle de Paul Guinard, nº3
E-28040 Madrid
Tel: (+34) 91 455 15 80 Fax: (+34) 91 544 72 50
URL: <http://www.casadevelazquez.org>

Persona responsable:

Director de la Casa de Velázquez

Plazo de presentación de la oferta:

Las ofertas deben enviarse a mantenimiento@casadevelazquez.org hasta el lunes 14 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas.

Los precios tendrán que ser definitivos. No se aceptarán ofertas reajustadas.

Lugar de ejecución:

Casa de Velázquez
Calle de Paul Guinard, nº 3
28040 Madrid

Plazo de ejecución:

La fecha de inicio del contrato: 1 de enero de 2017.

Personas de contacto:

Dirigirse a Eduardo Ramírez, tel (+34) 91 455 1580.

Documentación:

Las empresas interesadas deberán visitar las instalaciones y solicitar una cita con el contacto indicado anteriormente. En la visita se entregará un listado orientativo de los equipos e instalaciones.

Ver a continuación el Pliego de Condiciones.

Fecha de publicación del anuncio:

Martes 11 de octubre de 2016.

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA CASA DE VELÁZQUEZ

1.OBJETO DE LA OFERTA:

El objeto de esta oferta es establecer un contrato de mantenimiento con una empresa autorizada y registrada por el Órgano competente de la Comunidad de Madrid para las revisiones de las instalaciones de detección y extinción de incendios de la Casa de Velázquez.

La prestación del servicio se hará de acuerdo a los requisitos presentados y condiciones detalladas en este pliego.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO OFERTADO

La duración del contrato será de un año, del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Ambas partes notificarán con un mes de antelación su intención de no prorrogar el contrato a finalización del mismo. En el caso de que no se produzca dicha notificación, el contrato se entenderá prorrogado por un año más y así sucesivamente.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El ámbito de aplicación del servicio se extenderá a todas las instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios del edificio principal de la Casa de Velázquez y los talleres situados en su jardín.

El Adjudicatario deberá cumplir y gestionar toda la documentación exigible por la legislación en los plazos, forma y periodicidad señalados en todas las disposiciones vigentes relativas a las instalaciones de protección contra incendios.

Además deberá encargarse de la realización de las inspecciones periódicas establecidas conforme a la legislación vigente.

Cuando se adquiera un nuevo equipo o realice una nueva instalación (por sustitución y/o fin de vida útil) de alguno de los que se incluyen en el contrato objeto del presente Pliego, dicho equipo/instalación quedará automáticamente incluida en el contrato, con la previa aceptación de la Casa de Velázquez.

Se actualizarán y adaptarán los trabajos y protocolos de mantenimiento que se vean afectados por las nuevas adquisiciones. De la misma forma, se darán de baja los equipos reemplazados y se actualizará en el inventario de los mismos.

4.PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Adjudicatario realizará sobre las instalaciones objeto del contrato las operaciones de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, regulación, ajustes y vigilancias necesarios para garantizar la mejor conservación de los equipos e instalaciones.

4.1 Mantenimiento preventivo:

Se realizará un mantenimiento preventivo de revisiones, regulación, limpieza, ajustes etc... de las instalaciones de protección contra incendio que deberá incluir:

- Revisión de las instalaciones y equipos de detección de incendios.
- Revisión de los equipos e instalaciones de extinción de incendios
- Revisión de sectores de incendios
- Revisión de los aparatos, equipos y componentes después de producirse un incendio o conato del mismo.
- Elaboración de informe y/o corrección de las deficiencias detectadas.
- Mantener actualizado el listado de equipos, nomenclatura asignada y ubicación.

El Adjudicatario deberá presentar un Plan de Mantenimiento Preventivo con el detalle de las revisiones trimestrales, semestrales y anuales de todos los equipos e instalaciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio.

En la primera revisión de mantenimiento, el adjudicatario realizará un estudio económico correspondiente a la previsión anual, semestral y trimestral de la necesidad de operaciones de retimbrado de los extintores a realizar durante el ejercicio. Este estudio se presentará a la Casa de Velázquez para su aprobación.

Los equipos o dispositivos contra incendios que precisen revisión fuera de su ubicación, deberán ser sustituidos provisionalmente, sin cargo, por la empresa adjudicataria, por otros de las mismas características y prestaciones.

Las instalaciones y equipos tanto de detección como extinción de incendios deberán estar siempre operativas.

Además, también se harán las revisiones legales obligatorias no detalladas en este documento.

Toda avería originada por la no realización de las operaciones preventivas, en los plazos y con los elementos adecuados será reparada por el Adjudicatario sin cargo alguno para la Casa de Velázquez.

4.2 Mantenimiento correctivo:

Este mantenimiento consiste en la corrección de las causas que hagan que las instalaciones estén total o parcialmente fuera de servicio o funcionando defectuosamente.

El Adjudicatario deberá realizar todas las reparaciones necesarias para subsanar las averías que se produzcan sustituyendo todas las piezas y repuestos defectuosos. Cuando sea necesario la sustitución de piezas, equipos o modificación de las instalaciones existentes, el Adjudicatario presentará un presupuesto a la Casa de Velázquez para su previa aprobación. La Casa de Velázquez no estará obligada a aceptarlo y podrá solicitar presupuesto a otras empresas, lo cual no eximirá al Adjudicatario del mantenimiento del equipo.

El Adjudicatario dispondrá de un servicio de atención permanente 24 horas/365 días en el caso de una emergencia.

5.ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

El Adjudicatario deberá establecer una programación de visitas con del fin de organizar el servicio y poder llevar a cabo el Plan de Mantenimiento Preventivo aceptado por la Casa de Velázquez. La programación de visitas y/o actuaciones deberá ser informada a los técnicos de mantenimiento de la Casa de Velázquez para que puedan coordinarla con las actividades de la Institución durante el ejercicio.

Como norma general, el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse en días laborables de 9:00 a 17:30 horas.

En cada visita, el personal de la empresa adjudicataria deberá registrarse en el Libro de Visitas de mantenimiento ubicado en la Conserjería. Para que los técnicos de mantenimiento de la Casa de Velázquez puedan llevar un control de cada actuación, el personal de la empresa adjudicataria dejará constancia de las operaciones realizadas en un Parte de Trabajo. El parte deberá ser visado por un técnico de mantenimiento de la Casa de Velázquez.

6.PERSONAL:

El Adjudicatario asignará el personal necesario y cualificado para el desarrollo de los trabajos objeto de contrato.

La Casa de Velázquez se reserva el derecho a recusar o prescindir del personal del Adjudicatario que no reúna la preparación técnica necesaria, aptitudes requeridas para la función que se haya encomendado. El servicio de mantenimiento no deberá verse afectado en caso de enfermedad, vacaciones u otra causa de ausencia del personal asignado a la Casa de Velázquez.

El personal asignado deberá respetar las normas de régimen interior vigentes en el recinto de la Casa de Velázquez.

7.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL:

El Adjudicatario deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo en vigor, siendo el responsable exclusivo de su aplicación. Deberá también aportar la documentación que garantice el cumplimiento de sus obligaciones sociales, fiscales y con la Seguridad Social.

De la misma manera, deberá tener suscrita una póliza de responsabilidad civil con el fin de hacer frente a cualquier desperfecto que pudiera ocasionar el personal de la empresa adjudicataria.

8.OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES:

El Adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente aplicable al trabajo realizado.